

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	0000138851	ZTM59C	1063620804	HOSMAIRO VEGA ORTIZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$219.000	\$219.000	17 de junio de 2026
2	148558-2026	NPM78B	1065865762	OSCAR EMILIO TORRADO ACONCHA	2021-2022-2023-2024-2025	\$82.000	\$82.000	25 de junio de 2026
3	148603-2026	PYM03C	1065629816	RENZO YESID CIFUENTES CAMELO	2021-2022-2023-2024-2025	\$298.000	\$298.000	25 de junio de 2026
4	148618-2026	QJV44B	12724807	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVAREZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$82.000	\$82.000	25 de junio de 2026
5	148628-2026	XIN35C	1064707537	GEYNER DE JESUS URANGO GALVIZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$113.000	\$113.000	25 de junio de 2026
6	148673-2026	YOK93D	1065815813	JAIRO MANUEL NARVAEZ LUQUE	2021-2022-2023-2024-2025	\$180.000	\$180.000	25 de junio de 2026
7	148705-2026	MVS90D	12544338	GERARDO ALBERTO DIAZ LINAN	2021-2022-2023-2024-2025	\$180.000	\$180.000	25 de junio de 2026
8	148730-2026	MVY21D	1064793358	JAIR YOVANIS MARTÍNEZ NOBLES	2021-2022-2023-2024-2025	\$252.000	\$252.000	25 de junio de 2026
9	148915-2026	LIA42F	1065913676	JEVINZON JAVIER ZOLANO BLANCO	2021-2022-2023-2024-2025	\$536.000	\$536.000	25 de junio de 2026
10	148935-2026	ENQ59E	1065583825	IRINA LUCIA ROMERO CASTILLA	2021-2022-2023-2024-2025	\$201.000	\$201.000	25 de junio de 2026

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 10 de julio de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) GLERIS MARINA MOLINA FABRA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001
Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS